



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ABR. 1981

Expte. N° 055/81

VISTO:

Este expediente relacionado con el embargo dispuesto por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 7a. Nominación -Salta, sobre los haberes que percibe en la Universidad el señor Edmundo Víctor Apaza; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

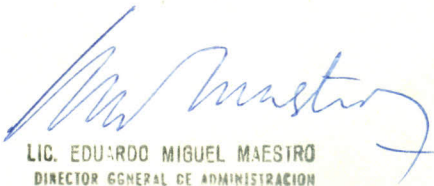
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

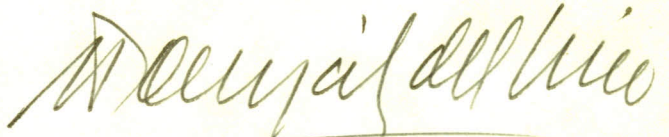
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Apercibir al señor Edmundo Víctor APAZA, agente del Agrupamiento de Mantenimiento y Producción de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 8, por ser el referido embargo el segundo que registra en su legajo personal

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 130-81